Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## AYUNTAMIENTOS

### YUNCOS

En virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación del reglamento de Instalaciones deportivas Municipales, adoptado por el pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2013.

En cumplimiento del referido artículo, se hace público el acuerdo y el texto íntegro de la modificación del reglamento:

**TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES**

«Artículo 3.

(...)

h) Los socios wellness family: Tendrán esta consideración los socios cuya unidad familiar esté formada por dos personas o, en su defecto, que siendo más de dos el resto sean menores de 4 años. El abono wellness family será de libre elección en cuanto a número de miembros de la unidad familiar que quieran hacer uso de dicho abono.»

«Artículo 14.

(...)

9. Las pistas de tenis, frontenis y pádel se podrán reservar tanto por los usuarios socios como no socios con 96 horas de antelación previo pago de la tasa correspondiente y haciéndolo presencialmente en cualquiera de los centros deportivos municipales. Tendrá prioridad de reserva la persona física que se encuentre en la instalación haciendo la reserva en ese momento. Los usuarios del ranking de tenis que tengan partidos aplazados estarán exentos de este punto, pudiendo solicitar la pista telefónicamente. Igualmente, cualquier usuario con justificación de empadronado podrá reservar las instalaciones (tenis, fontenis y pádel) con 120 horas de antelación previo pago de la tasa correspondiente».

«Artículo 29.

(...)

B.3 Horario de utilización:

1. Sala del Complejo Municipal de Deportes Villa de Yuncos:

De lunes a viernes: De 9:00 a 14:00 horas en horario de mañana.

De lunes a viernes: De 16:00 a 22:00 horas en horario de tarde».

Yuncos 5 de agosto de 2013.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

*N.º I.-7800*